

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2013**

Solicitud de Registro N° 00912 del 24.01.2013
Calle Cuzco N° 947-BELLAVISTA-SULLANA.

E.T "CCP" S.R.L.

N° - 020 -2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 05 FEB 2013

SERVICIO: REGULAR (X)

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 00912 del 24 de enero del 2013 y antecedentes en catorce (14) folios, el representante legal de la **E.T "CCP" S.R.L.**, ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T1R-524**, por vencimiento.

Se ha constatado que la Empresa **"CCP" S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1344-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 24 de agosto del 2010, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA-SULLANA y VICEVERSA, con cuatro (04) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la autorizada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 010-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 08 de febrero del 2012, encontrándose dentro de la flota autorizada al vehículo T1R-524.

Del análisis a los documentos presentados, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado el Certificado de Constatación de Características N° 1407 del 03 de Febrero del 2012 expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 6575643-1-PACÍFICO vigente; Tarjeta de identificación vehicular serie N° H 0262485 a nombre de la empresa así como copia del Certificado de Habilitación Vehicular N° 000026 con fecha de vencimiento 08 de febrero del 2013.

Por lo expuesto, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura, autoriza se extienda el nuevo Certificado de Habilitación Vehicular para la unidad de placa de rodaje **T1R-524** perteneciente a la Empresa **"CCP" S.R.L.**

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular, será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Ing. Juan Carlos Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP: 21633